

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Hospital de Apoyo Yungay - JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	150
Actividad del POI	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO A PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO YUNGAY

### I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente busca cumplir con los objetivos institucionales de mantenimiento de equipamiento en el Hospital de Apoyo Yungay.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de un TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO en el Hospital de Apoyo Yungay.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Contratar los servicios de un Técnico electromecánico para ejecutar y dar soporte en los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos del Hospital de Apoyo Yungay.
- Apoyar en la gestión de acciones de orden técnico y administrativo para mejorar eficientemente los resultados en el mantenimiento y operatividad de equipos del Hospital de Apoyo Yungay.

### III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de un Técnico electromecánico permitirá ejecutar las actividades de mantenimiento de equipamiento, preservando la vida útil de los equipos y sistemas según Resolución Ministerial N°533-2016-MINSA.

### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### Descripción del servicio a contratar

#### ENTREGABLES POR CADA MES.

- 01 Informe de labores correspondiente al mes de las actividades realizadas de acuerdo con los alcances y la descripción del servicio al final de cada mes:
  1. Efectuar el mantenimiento operativo y preventivo de equipos electromecánicos
  2. Efectuar o coordinar el mantenimiento correctivo de los equipos electromecánicos

3. Apoyar en la programación del mantenimiento de equipos electromecánicos
4. Efectuar el diagnóstico de la operatividad de equipos electromecánicos
5. Operar los equipos electromecánicos que le asignen para su correcto funcionamiento
6. Otras actividades que asigne el jefe inmediato.

#### V. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR

- RNP – Registro Nacional de Proveedores
- RUC - Registro Único de contribuyentes (La actividad económica debe ser de acuerdo al rubro)
- Cuenta Interbancaria - CCI
- No tener impedimento para contratar con el Estado. Sustentar declaración jurada
- No encontrarse sancionado por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente.
- El postor no deberá haber mantenido relación contractual de naturaleza laboral o civil con la Unidad Ejecutora (incluyendo, pero no limitándose a, órdenes de servicio, contratos de locación de servicios, o cualquier otra modalidad contractual de servicios personales) con la entidad convocante, en un periodo mínimo de dos (02) meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la presentación de la oferta, objeto de la presente convocatoria. El incumplimiento de esta condición será causal de descalificación. (Se adjuntan anexo de declaración jurada de no haber tenido vínculo contractual o civil)
- Disponibilidad del postulante adjudicado, de acuerdo con las necesidades del área usuaria

**a. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:**

Estudios técnicos concluidos (no menor a 06 semestres de carga académica) en electromecánico, electrotecnia o afines.

Con copia simple del: i) Certificado de estudios o constancia de egreso.

**b. Experiencia:**

- **Experiencia General:**

Uno (01) año en entidades del sector público y/o privado.

- **Experiencia Específica:**

Uno (01) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia correspondiente.

Cabe resaltar que la experiencia laboral general y específica se contabilizará después de la emisión del certificado de estudios.

**c. Cursos y/o programas de especialización:**



Especializaciones y/o Diplomados y/o cursos y/o Talleres de acuerdo al objeto de la convocatoria.

**VI. CONDICIONES ESCENCIALES DE LA CONTRATACIÓN**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	El lugar será prestado en el Hospital de Apoyo de Yungay.
Duración del servicio y/o contrato	Establecer el plazo contractual computados en días calendarios. (Hasta 30 días calendario).
Modalidad de contratación	Contrato u Orden de servicio, según corresponda.
Productos y/o entregables	El cumplimiento del servicio requerido será medido a través de (01 entregable). <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Unico entregable:</b> hasta los 30 días contados a partir del día siguiente notificada la orden de servicio y/o contrato.</li> </ul>
Forma y Condiciones de Pago	<p>La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.</p> <p>El pago se realiza en un plazo máximo de <b>SIETE DÍAS HÁBILES</b> luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>El Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en un solo pago, después de la presentación de cada entregable (Informe de cumplimiento de actividades correspondiente), documentos ingresados a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, a través de Carta solicitando conformidad de servicios y trámite de pago por cada entregable, adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE APOYO YUNGAY.</li> <li>• Acta de CONFORMIDAD SIGA</li> <li>• Informe final por cada entregable describiendo las actividades objeto de la contratación.</li> <li>• Recibo por honorario, a crédito por un plazo no menor a 20 días calendarios (en cuanto corresponda).</li> <li>• Carta de autorización CCI.</li> <li>• Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).</li> <li>• Copia de su orden de servicios o contrato.</li> </ul>
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No podrá percibir ningún concepto por gastos de caja chica, encargos internos, comisión de servicios o similares.</li> <li>• La presente contratación no implica el reconocimiento de derechos y/o beneficios laborales.</li> </ul>

  
**Eder RIVERA VILLANUEVA**  
 JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Conformidad	<p>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE APOYO YUNGAY.</p> <p>La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.</p>
Seguros (Obligatorio)	<p>El locador/contratista debido a sus actividades, deberá contar con una póliza de seguros de accidentes, o seguro médico o SCTR, cuya vigencia deberá cubrir todo el plazo de ejecución.</p> <p>Deberá adjuntar copia de la póliza correspondiente al momento de la presentación de los entregables.</p>

## VII. FORMA Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

La presentación de las ofertas será conforme al uso de la Pladicop, de conformidad a la décimo tercera y décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025-EF, la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

**Propuesta económica** los precios deben incluir todos los impuestos de Ley.

### **Curriculum Vitae:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el proveedor será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que se lleve a cabo a la entidad. De conformidad a lo siguiente:

- ANEXOS , que se descargarán de la plataforma de contratos menores del OECE, deben ser llenados correctamente, con firmas y huella dactilar legibles.
- CV documentado.
- Registro Nacional de Proveedor vigente (cuando el monto de la contratación supere la UIT vigente)
- Registro Único de Contribuyente, activo y vigente (Rubro relacionado al objeto de la contratación).

La propuesta se presentará a través de la Plataforma de Contratos Menores del OECE <https://www.gob.pe/es/70088-gestionar-contrataciones-menores-o-iguales-a-8-uit-marcha-blanca>

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES  
 EIDER RIVERA VILLANUEVA  
 JEFE DE SERVICIOS GENERALES

## VIII. PENALIDADES

### **Penalidad por mora.**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

#### Otras penalidades

De conformidad al numeral 229.2 del art. 229 se pueden establecer otras penalidades.

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMULA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO A PENALIZAR
La inasistencia a sus turnos programados	Monto de la penalidad: 0.1 de una UIT.  La penalidad se aplicará por cada ocurrencia	Informe del jefe de SERVICIOS GENERALES del Hospital de Apoyo Yungay, adjunta la evidencia
El incumplimiento de sus actividades del servicio en el turno programado	Monto de la penalidad: 0.1 de una UIT.  La penalidad se aplicará por cada ocurrencia	Informe del jefe de Servicios Generales del Hospital de Apoyo Yungay, adjunta la evidencia
Llegar al servicio en estado etílico y/o consumo de sustancias tóxicas (drogas).	Monto de la penalidad: 0.1 de una UIT.  La penalidad se aplicará por cada ocurrencia	Informe del jefe de Servicios Generales del Hospital de Apoyo Yungay, adjunta la evidencia
Abandono de trabajo en su respectivo turno	Monto de la penalidad:  0.1 de una UIT.  La penalidad se aplicará por cada ocurrencia	Informe del jefe de SERVICIOS GENERALES del Hospital de Apoyo Yungay, adjunta la evidencia

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o si fuera necesario.

#### IX. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

#### X. SUBCONTRATACIÓN

EDGER RIVERA VILANUEVA  
JEFE DE SERVICIOS GENERALES



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES



resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

#### XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De conformidad al literal c) del art. 69 de la Ley 32069, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### XIII. SANCIONES

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

#### XIV. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley N<sup>o</sup> 32513- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N<sup>o</sup> 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2026.

  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA  
Eduardo RIVERA VILLANUEVA  
JEFÉ DE SERVICIOS GENERALES